



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

128068

OFICIO No. SCVS-INC-DNASD-SD-17- 0013377 OF

Guayaquil, 1-3 JUL 2017

Señora  
Carolina Elizabeth German Piedrahita  
Ciudad.-

De mi consideración:

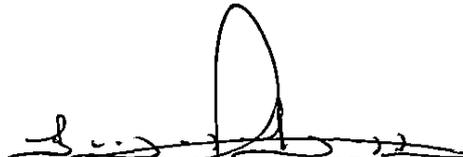
Mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.12.0007179 del 19 de Noviembre del 2012, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 13 de Junio del 2013, se resolvió declarar la disolución de la compañía **INGENIACORP S.A.**, por incurrir en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías; y, se lo designó a usted **LIQUIDADOR** de la misma.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo dentro de los diez días siguientes a su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

En su calidad de Liquidador, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

Atentamente,

  
**AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO**  
**SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN**

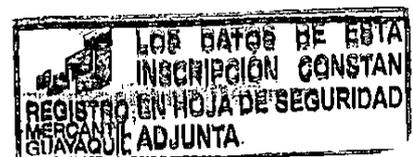
**ACEPTO** el nombramiento de liquidador de la compañía **INGENIACORP S.A. "EN LIQUIDACION"**. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros.". -Guayaquil, a

1-3 JUL 2017

  
**Sra. Carolina Elizabeth German Piedrahita**  
**C.C. No.091208193-2 (código dactilar E3343I2222).**

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre  
Teléfonos: 3728500  
[www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

FCC/ Exp. 128068 tr. 17016-0041-17



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 29.185  
FECHA DE REPERTORIO: 04/jul/2017  
HORA DE REPERTORIO: 14:12

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Julio del dos mil diecisiete queda inscrita la presente Oficio N° SCVS-INC-DNASD-SD-17-0013377, dictada el 3 de julio del 2017, por el Subdirector(a) de Disolución, **AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO**, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **INGENIACORP S.A. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **CAROLINA ELIZABETH GERMAN PIEDRAHITA**, de fojas 29.029 a 29.030, Registro de Nombramientos número 7.883.

ORDEN: 29185



  
**Ab. Angel Aguilar Aguilar**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 06 de julio de 2017

REVISADO POR:

N° 0146448

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

20 JUL 2017

RECIBIDO

Hora: -

12:30 PM